



Oficina de información y respuesta.



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCION MARN-OIR N° 170-2019 REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

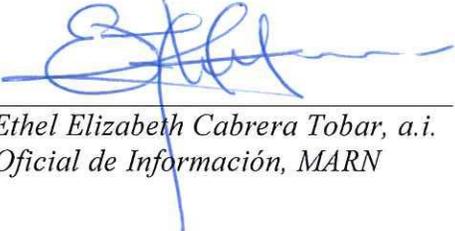
San Salvador, a las nueve horas del día viernes catorce de junio de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES solicita a **quien se identifica con respectivo** documento de identidad personal (DUI); ha ingresado la solicitud de información identificada con número de referencia MARN-2019-0187, solicitando la siguiente información: ***“Solicito la lista de proyectos que el Presidente Nayib Bukele ha solicitado al Ministro del Ambiente se aprueben en los próximos 100 días”.***

Conforme al artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitamos enviarnos copia digital de la parte frontal de su Documento único de Identidad (DUI), para lo cual dispone de cinco días hábiles máximo a partir de la recepción de la presente notificación.

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciando el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5°, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1° del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.




Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar, a.i.
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv,
<http://www.marn.gob.sv>